

### Política de Hidrocarburos para implementarse a través de un plan de acción inmediato.

El presidente de la República, el 07 de julio de 2021, mediante Decreto Ejecutivo No. 95, emitió la Política de Hidrocarburos que se implementará a través de un Plan de Acción Inmediato, cuyas disposiciones más relevantes las resumimos a continuación:

#### Objetivo



Optimizar los ingresos estatales, para lo cual:

- a) Debe incrementarse la producción de hidrocarburos, de manera racional y ambientalmente sustentable;
- b) Reducir ineficiencias y costos en áreas de industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos.

#### Acciones Inmediatas

El Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables deberá ejecutar en **100 días**, lo siguiente:

#### Políticas y normativa pública



Optimizar los ingresos estatales, para lo cual:

- c) Debe incrementarse la producción de hidrocarburos, de manera racional y ambientalmente sustentable;
- d) Reducir ineficiencias y costos en áreas de industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos.

## **Campos productivos**



Identificar los campos que la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador debe delegar a la iniciativa privada para su reactivación e incremento de producción.

## **Contrato de Participación**



- Reformular el modelo de Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos que permitan reducir la exposición del Estado a los riesgos financieros, geológicos y ambientales.
- Promover procesos de licitaciones internacionales, bajo el nuevo modelo de contrato.
- Iniciar un proceso de renegociación de contratos para mitigar libre y voluntariamente contratos de prestación de servicios vigentes al nuevo modelo de contrato.

## **Estaciones de servicio**



Iniciar la venta de todas las estaciones de servicio de EP Petroecuador y revisar los contratos de distribución existentes.

## **Transparencia**



- Implementar un sistema de transparencia de la información del sector de hidrocarburos relativo a la ejecución de todos los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos.
- Fortalecer actos normativos y políticas que impidan provocar discrecionalidad o arbitrariedad de los funcionarios y administradores de contratos.

## Acciones Inmediatas

El Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables deberá ejecutar en **60 días**, lo siguiente:



Revisar y reportar el estado de funcionamiento de todas las refinerías de EP Petroecuador, así como los procesos licitatorios de gestión delegada a la iniciativa privada.



Revisar y reportar el estado de funcionamiento de todo el sistema de transporte de hidrocarburos que permita identificar el estado de todo el sistema a fin de promover proyectos de inversión que permitan su mejora y optimización.

Cualquier consulta favor remitirla a [ec\\_tax\\_news@pwc.com](mailto:ec_tax_news@pwc.com)

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.